

# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **25 de marzo de 2026**, adoptó el siguiente acuerdo:

### 7.- AFEPTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE INMUEBLE EN C/ PRETIL. SECR/0023/2026.

Visto que se ha adquirido por compraventa la finca sita en Mula, calle del Prettil, n.º 6, antiguo Edificio de Correos, finca registral de Mula número 282, con referencia catastral 2517808XH3121N0001MJ, correspondiente a una casa sita en la ciudad de Mula, calle del Prettil, número 6, compraventa que se formalizó en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Don Juan Kutz Azqueta, con fecha 4 de marzo de 2026, protocolo número 450.

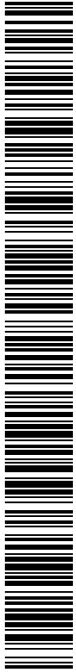
Visto que se pretende la afectación del referido inmueble, pues el objeto de la compraventa es el de utilizarlo para dependencias municipales, habida cuenta su situación céntrica en la ciudad de Mula y proximidad a la Casa Consistorial. Existe, por tanto, y queda acreditada, razones de oportunidad para la afectación.

Visto que es de aplicación el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que, textualmente, declara: "1. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad. 2. El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma".

Por todo lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 17 de marzo de 2026, el Pleno por unanimidad de votos favorables, acuerda:

**PRIMERO.-** Incoar expediente de afectación al dominio público municipal (servicio público) de la finca sita en Mula, calle del Prettil, n.º 6, antiguo Edificio de Correos, finca registral de Mula número 282, con referencia catastral 2517808XH3121N0001MJ, correspondiente a una casa sita en la ciudad de Mula, calle del Prettil, número 6.

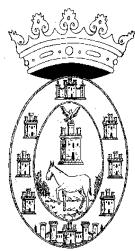
**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública durante un mes. Durante este período, quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Si no hubiera alegaciones, cabría entender definitivamente



q01471c79161a115b907ea091030c18c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	26/03/2026 12:24
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	26/03/2026 12:29



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

aprobado dicho acuerdo.

TERCERO.- Finalizadas las actuaciones descritas se realizará la recepción formal por la Alcaldía en los términos establecidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

q01471c79161a115b907ea091030c18c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	26/03/2026 12:24
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	26/03/2026 12:29